



Ayuntamiento de Barbastro

ANUNCIO

La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto 2023-2916, de 5 de diciembre de 2023, que literalmente dice:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión al procedimiento selectivo para proveer mediante **concurso** de una plaza de Profesor de Batería-Percusión a tiempo parcial puesto 9.22 de la RPT, vacante en la plantilla del personal laboral del Ayuntamiento de Barbastro.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le confieren el resto del ordenamiento jurídico;

En ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía Presidencia a D.^a Blanca Galindo Sanz en materia de Hacienda y Régimen Interior, mediante Decreto 2023-1563, de 26 de julio de 2023.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ADMITIDOS

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE
1	GAZOL GRACIA, FRANCISCO

RELACIÓN DE EXCLUIDOS

No hay aspirantes excluidos.

SEGUNDO.- Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente lista, para subsanar solicitudes, formular reclamaciones o para recusar a los miembros del Tribunal de Selección.

TERCERO.- Designar el Tribunal calificador, a efectos de abstenciones y recusaciones, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

- Titular: D. Carlos García Pérez, Tesorero del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D. Bienvenido Buil Domper, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Barbastro.

Vocales:

- Titular: D.^a Berta Salazar Altemir, Directora de la Escuela de Música de Binéfar.
- Titular: D.^a Ana María Escartín Bonís, Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Barbastro.





Ayuntamiento de Barbastro

- Titular: D.^a María Pilar Casanarra Casas, Profesora de Música Conservatorio e Instituto Musical del Ayuntamiento de Fraga.
- Suplente: D. José María Sánchez Cabrero, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D.^a Marina Rivera Lleida, Secretaria General del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D.^a Pilar Calvet Mesalles, Profesora de Música Conservatorio e Instituto Musical del Ayuntamiento de Fraga.

Secretaría:

- Titular: D.^a Beatriz Sixtac Gracia, TAES Economista del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D. Manuel Rapún Castel, TAG del Ayuntamiento de Barbastro.”

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que lo dicto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso – administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica.
La Concejala Delegada de Hacienda,
Régimen Interior y Turismo,
Fdo.: Blanca Galindo Sanz

